

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y DE PUEBLOS INDÍGENAS

*“2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

CONVOCATORIA

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas de la H. Cámara de Diputados, invita a Comunidades Indígenas, Pueblos Indígenas y Afromexicanas, Investigadores, Especialistas, Académicos, Organizaciones Civiles, Funcionarios y al público en general, a participar en la consulta previa, libre e informada en materia de Consulta Indígena y Afromexicana, misma que se llevará a cabo a partir del día 5 de marzo al día 28 de marzo del año en curso, en las sedes que se indican, bajo las siguientes

BASES

I. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores bajo los cuales se guía el Programa (protocolo) y el proceso de Consulta Libre, Previa e Informada sobre la medida legislativa (ordenamiento jurídico) que se propone expedir son los siguientes reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus observaciones y que consisten en lo siguiente:

- Libre determinación;
- Participación;
- Buena fe;
- Libre;
- Previa;
- Culturalmente adecuada;
- Interculturalidad;
- Pertinencia y accesibilidad;
- Transparencia;
- Igualdad;
- Deber de acomodo;
- Deber de adoptar decisiones razonadas
- Respeto a las decisiones de las comunidades;
- Lograr un acuerdo;

II. DE LA IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

Para llevar a cabo el proceso de diálogo y consulta es preciso definir la composición de tres figuras clave:

- 1) Órgano Responsable;
- 2) Instituciones Coadyuvantes, y
- 3) Invitados Especiales.

1. Del Órgano Responsable.

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

2. De los Invitados Especiales.

En el proceso de consulta objeto de la presente Convocatoria, los Invitados Especiales serán los siguientes:

1. La Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas;
2. La Oficina de la Organización Internacional del Trabajo en México;
3. La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y
4. Las Entidades Federativas.

3. Del Sujeto de Derecho a la Consulta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas *“Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.”*

En este sentido, también se considera lo señalado en la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam, que establece: *“definir quién debe ser consultado, corresponde a los*

pueblos y comunidades indígenas, y decidir quién o quiénes representarán al pueblo o comunidad indígena en el proceso de consulta previa"¹.

En este marco, se considera que **son sujetos de la consulta, los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**, a través de sus:

- Autoridades municipales, integrantes de cabildos y regidores étnicos;
- Gobiernos indígenas tradicionales;
- Autoridades comunitarias;
- Autoridades comunales y ejidales de los pueblos indígenas;
- Organizaciones e instituciones pertenecientes a los pueblos indígenas;
- Organizaciones de jornaleros indígenas;
- Comunidades indígenas urbanas y personas indígenas migrantes;
- Autoridades, organizaciones e instituciones del Pueblo Afromexicano, y
- La ciudadanía interesada e instituciones especializadas en la materia.

III. DEL OBJETIVO Y LA MATERIA RESPECTO DE LOS CUALES SE LLEVA A CABO LA CONSULTA

Se llevará a consulta un documento de trabajo (preproyecto de dictamen) en el que se consideran las diversas iniciativas presentadas ante el Pleno de la Cámara de Diputados y turnadas a las Comisiones Unidas relativas al proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, medida legislativa que se **pretende adoptar** para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado Mexicano en la materia.

De manera enunciativa, más no limitativa se proponen los siguientes ejes temáticos:

1. Disposiciones generales a una Ley de Consulta culturalmente adecuada y de buena fe para obtener el consentimiento previo, libre e informado;
2. De los sujetos y de los Órganos involucrados en el proceso de consulta;
3. Del proceso de la Consulta, y
4. De las responsabilidades y los recursos.

¹ Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam, del 12 de Agosto de 2008. Pág. 6.

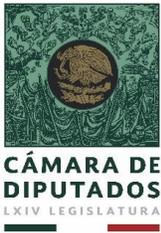
IV. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONSULTA, PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO

La consulta libre, previa e informada para dictaminar las distintas iniciativas presentadas para la expedición de la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas se realizará en diversas entidades de la República Mexicana, mediante un procedimiento apropiado a los pueblos consultados y acorde a las medidas previstas. La consulta se llevará a cabo a través de diez foros dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de México a través de sus instancias representativas. La información será distribuida previamente a los foros a través de distintos medios y será expuesta en detalle en los mismos foros. La información será suficiente para la deliberación y generación de las opiniones, propuestas, estudios y expresiones, que podrán ser emitidas de manera verbal o escrita, respecto al proyecto de Iniciativa que se somete a Consulta.

Para facilitar las reflexiones, intervenciones, propuestas y estudios, previo a la realización de los Foros, se difundirán los documentos necesarios como son: las diversas Iniciativas presentadas sobre el tema, mismas que se harán llegar de la forma que determinen las autoridades indígenas y afromexicanas, asimismo se difundirá vía Internet a través del sitio de la Cámara de Diputados <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Pueblos-Indigenas>, en redes sociales y de comunicación social. La información será suficiente, pudiendo ser ampliada a petición de las personas, comunidades y/o pueblos interesados, para deliberar, procesar reflexiones y emitir las opiniones consultivas de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos que serán tomadas en cuenta por el Congreso de la Unión a través de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados.

Para la eficaz organización de los Foros se dividirá al país en regiones geográficas, teniendo las sedes, propuestas de pueblos que deben participar² y fechas como a continuación se enuncian:

² Queda a consideración de los pueblos y comunidades indígenas participar en el foro y sede que mejor se adapte a sus circunstancias geográficas, étnicas y lingüísticas.



COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y ASUNTOS MIGRATORIOS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y DE PUEBLOS INDÍGENAS

*“2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

No.	ENTIDADES	SEDE	Dirección Sede	Pueblos Indígenas	Fecha
1	Chiapas	Ocosingo, Chiapas	Asociación Ganadera Local , 1 a Oriente Sur S/N. Ocosingo.. Ocosingo, Chiapas.	Chiapas Tseltal, Tsotzil, Tojolabal, Ch’ol, Zoque, Lacandón, Mam, Q’eqchi’, Teko, Acateco, Chuj, Awakateco, Jakalteko, Ixil, Kaqchikel, K’iche’, Q’anjob’al y Motocintleco, mochos. Población indígena migrante.	05 de marzo de 2021
2	San Luis Potosí,	Durango	Avenida 16 de septiembre 130 colonia silvestre dorador (centro de convenciones bicentenario)	San Luis Potosí: Náhuatl, Tenek (Huasteco) y Pame (Xi’iuuy). Población indígena migrante.	6 de marzo de 2021
	Hidalgo,			Hidalgo: Náhuatl, Población indígena migrante.	
	Tamaulipas,			Tamaulipas: Huasteco y población indígena migrante.	
	Nuevo León			Nuevo León: Población indígena migrante.	
	Aguascalientes			Aguascalientes: población indígena migrante.	
	Durango			Durango: Tepehuano del Sur y Huichol (Wixárika). Población indígena migrante.	
	Zacatecas			Zacatecas: Huicholes y Tepehuanes del Sur, Población Indígena Migrante.	
	Querétaro			Querétaro: Otomí, Pame. Población indígena migrante.	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y ASUNTOS MIGRATORIOS

3	Yucatán	Valladolid, Yucatán	Instalaciones de la Universidad de Oriente, ubicada en Av. Chanyokdzonot, Tablaje Catastral 10344-10345, Valladolid Yucatán, CP. 97780, teléfono: 9858566140	Campeche: Maya, Ch'ol, Tseltal, Q'anjob'al, Mam, Q'eqchi', Chuj, K'iche', Jakalteko, Ixil, Qa'yool y Kaqchikel. Población indígena migrante.	07 de marzo de 2021
	Campeche			Quintana Roo: Maya, Ch'ol, Tseltal, Q'anjob'al, Mam, Q'eqchi' e Ixil. Población indígena migrante.	
	Quintana Roo			Yucatán: Maya y población indígena migrante.	
4	Chihuahua y Coahuila	Guachochi	Centro comunitario de Guachochi.	Chihuahua: Tarahumara (Rarámuri), Guarijío, Pima y Tepehuano del Norte. Población indígena migrante.	13 de marzo de 2021
				Coahuila: Kickapoo y Mascogos. Población indígena migrante.	
5	Colima,	Morelia, Michoacán	Salón Venecia. Domicilio Calle Degollado, S/número Colonia Centro, Chilchota; Mich. CP. 59780. Referencia "Frente al ojo de Agua".	Colima: Náhuatl y población migrante.	14 de marzo de 2021
	Michoacán,			Michoacán y Querétaro: Purépecha, Náhuatl, Mazahua, Matlatzinca y Otomí. Población indígena migrante.	
	Nayarit,				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y ASUNTOS MIGRATORIOS

	Jalisco,			Nayarit: Cora, Mexicanero, Huichol (Wixárika) y Tepehuano del Sur. Población indígena migrante.	
	Guanajuato			Guanajuato: Chichimeco jonaz y Otomí. Población indígena migrante.	
	Querétaro			Jalisco: Huichol (Wixárika) y Náhuatl. Población indígena migrante.	
6	Guerrero	Tlapa de Comonfort, Guerrero	Calle Gálvez esq. Con galeana. S/n col. San Diego. Tlapa de Comonfort, GUERRERO.	Guerrero: Tlapaneco, Amuzgo, Náhuatl, Mixteco y Afromexicano. Población indígena migrante.	20 de marzo de 2021
7	Oaxaca	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Palacio de Exposiciones y Congresos, Santa Lucía del camino, Oaxaca.	Zapoteco, Mixteco, Mixe, Triqui, Huave, Chatino, Chinanteco, Mazateco, Cuicateco, Chocholteco, Chontal de Oaxaca, Ixcateco, Náhuatl, Amuzgo, Zoque, Tacuates, y Afromexicano. Población indígena migrante.	21 de marzo de 2021
8	Sonora	Guasave, Sinaloa	Centro Cultural Rosario Espinoza Malecon Guasave, Colonia Ipis. Código Postal 81000	Sonora: Seri, Yaqui, Guarijío, Mayo, Pápago, Cucapá y Pima. Población indígena migrante.	26 de marzo de 2021
	Sinaloa			Sinaloa: Mayo y población indígena migrante.	
	Baja California			Baja California Sur: Población indígena migrante.	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y ASUNTOS MIGRATORIOS

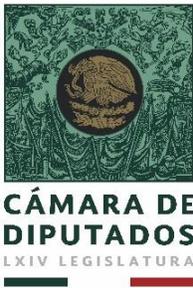
	Baja California Sur			Baja California: Kumiai, Kiliwa, Cucapá, Cochimi y Paipai. Población indígena migrante.	
9	Veracruz	Xalapa, Veracruz	Congreso del Estado de Veracruz.	Veracruz: Náhuatl, Totonaco, Huasteco, Otomí, Tepehua, Popoloca, Popoluca de la Sierra, Chinanteco, Mazateco, Zoque, Sayulteco, Texistepequeño, Oluteco y Afromexicano. Población indígena migrante.	27 de marzo de 2021
	Tabasco		Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas Col. El Mirador, C.P. 91170 Xalapa, Veracruz	Tabasco: Chontal de Tabasco, Ch'ol, Tseltal y Ayapaneco. Población indígena migrante.	
10	Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Morelos	Cd. Mx.	Auditorio Valentin Campa-Demetrio Vallejo, ubicado en Aldama y Mina s/n, Buenavista. Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06350, Ciudad de México	Ciudad de México: Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Población indígena migrante.	28 de marzo de 2021
				Estado de México: Náhuatl, Otomí, Tlahuica, Mazahua y Matlatzinca. Población indígena migrante.	
				Hidalgo: Otomí y Tepehua.	



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y ASUNTOS MIGRATORIOS

Morelos: Náhuatl y población indígena migrante.
Tlaxcala: Náhuatl y población indígena migrante.
Puebla: Mixteco, Náhuatl, Tepehua, Totonaco, Popoloca y Mazateco. Población indígena migrante.



COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y DE PUEBLOS INDÍGENAS

*“2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En caso de considerarse necesario y pertinente, podrán programarse y realizarse otros Foros, en una sede adicional a las establecidas anteriormente.

Todos los Foros iniciarán a las 10:00 horas del día programado y se realizarán en lugares públicos ya anunciados.

Se propone que los Foros se desahoguen conforme al siguiente Orden del Día, pudiendo tener las **adaptaciones culturales** que las y los participantes requieran o consideren pertinentes:

1. Registro de Asistencia;
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes;
3. Ceremonia tradicional;
4. Palabras de Bienvenida a cargo de la autoridad indígena correspondiente;
5. Instalación formal del Foro;
6. Explicación de los objetivos y forma de trabajo del Foro;
7. Presentación de la información y documentación relativa a los temas materia de la consulta;
8. Análisis de cada uno de los ejes temáticos y la construcción de propuestas;
9. Plenaria de presentación de conclusiones y acuerdos, y
10. Clausura del Foro.

Mecanismos de los Foros

- Plenaria - Segmento introductorio. Creación de un clima de confianza.
 - Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
 - Ceremonia tradicional (siempre teniendo en cuenta las medidas sanitarias por motivo del Covid-19).
 - Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena correspondiente.
 - Instalación formal del Foro por parte de la instancia convocante.
 - Explicación de los objetivos y forma de trabajo del Foro.
 - Acuerdos sobre el orden del día y, en caso de ser necesario, las adaptaciones culturales pertinentes³.

³ La CEACR ha recomendado al Estado mexicano que determinara mecanismos de consulta adecuados “teniendo en cuenta al determinarlos los valores, concepciones, tiempos, sistemas de referencia e incluso formas de concebir la consulta” (Observación individual, México 2005, párr. 3), por lo que tomando en cuenta el carácter de la medida que se consulta y las condiciones graduales de implementación de una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas, en este proceso, los Foros se diseñaron con medidas

➤ Segmento informativo

- Diagnóstico y justificación.
- Presentación del contenido del documento de trabajo (pre proyecto de dictamen) que considera las iniciativas en materia de Ley de Consulta de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamexicanas.
- Diálogo plenario entre participantes sobre las razones y la necesidad de una Ley de Consulta que tomen en cuenta las opiniones de pueblos y comunidades indígenas y afroamexicanas.

El objetivo de esta presentación es proporcionar a las y los participantes, la información suficiente para que ellos puedan emitir opiniones respecto a la Ley en discusión.

➤ Dinámica en Mesas de Trabajo

- Análisis de cada uno de los ejes temáticos y la construcción de propuestas.

El objetivo de esta dinámica es que los participantes analicen la información presentada, la procesen desde sus prioridades y perspectivas culturales y emitan sus opiniones y propuestas correspondientes. Las mesas se pueden organizar tomando en cuenta los ejes temáticos, así como las circunstancias geográficas, lingüísticas y étnicas de los participantes.

Para tal efecto, se conformarán cinco mesas de trabajo, que trabajarán por separado y de forma simultánea, como se señala a continuación⁴:

- **Mesa 1**

Tema: Disposiciones generales a una Ley de Consulta culturalmente adecuada y de buena fe para obtener el consentimiento Previo, Libre e Informado.

generales de pertinencia cultural que podrán ser adaptados a cada Foro en particular y que constituirán el primer momento de una nueva forma de establecer diálogo con los pueblos indígenas del país.

⁴ Los responsables de los foros tendrán la sensibilidad y flexibilidad para adaptar la metodología a las circunstancias particulares de los participantes en el Foro, de manera que se centren en la consecución de los objetivos de la consulta, haciendo las adaptaciones solicitadas por los participantes de acuerdo a la recomendación de los especialistas, invitados especiales y coadyuvantes, que permitirán alcanzar estos fines con pleno respeto a los pueblos y comunidades participantes.

- **Mesa 2**

Tema:

De los sujetos y de los Órganos involucrados en el proceso de consulta

- **Mesa 3**

Tema:

Del proceso de la Consulta.

- **Mesa 4**

Temas:

De las responsabilidades y los recursos.

- **Mesa 5**

Temas:

La importancia de la participación de las mujeres en la defensa del territorio.

En cada Mesa de Trabajo habrá un Moderador y dos Relatores.

Funciones del Moderador:

- Coordinar la Mesa.
- Cerciorarse que los participantes cuentan con la información precisa y completa.
- Dar el uso de la palabra.
- General los consensos y acuerdos.

Funciones de los Relatores:

- Tomar nota de las propuestas y sistematizarlas.

Tanto el Moderador como los Relatores de cada mesa de trabajo, presentarán las conclusiones y acuerdos a los que se llegaron, en el espacio de la plenaria.

- Plenaria de presentación de conclusiones y acuerdos.

El objetivo es que cada mesa de trabajo presente sus propuestas y conclusiones, así como tomar los acuerdos que correspondan. Éstos quedarán plasmados en una memoria.

- Clausura del Foro

Estará a cargo de los representantes de la instancia convocante.

Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas podrán adoptar otras formas de deliberación y toma de acuerdos, conforme a sus especificidades culturales.

Se establecerá un plazo de una semana para recibir a través de medios electrónicos y otros pertinentes, las propuestas y sugerencias que los participantes obtengan en sus comunidades de origen.

Se establecerán mecanismos generales para dar seguimiento a la sistematización de acuerdos de la consulta y su debida consideración durante el debate parlamentario.

En todas las fases de este proceso se garantizará la plena participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Programa de los Foros

Horario	Actividad
8:00 – 10:00	Registro de participantes
Plenaria - Segmento introductorio. El clima de confianza para un diálogo intercultural y simétrico.	
10:00 – 10:10	Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
10:10 – 10:20	Ceremonia tradicional.
10:20 – 10:30	

	Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena correspondiente.
10:30 – 10:40	Instalación formal del Foro por parte de la instancia convocante.
10:40 – 10:50	Explicación de los objetivos y forma de trabajo del Foro, y en su caso, las adaptaciones culturales.
Segmento informativo	
11:00 – 11:20	La importancia de una Ley de Consulta culturalmente adecuada y de buena fe para obtener el consentimiento, previo, libre e informado.
11:20 – 12:00	Presentación de los principales puntos de las Iniciativas sobre Consulta que se dictaminaran en la Cámara de Diputados.
12:00 – 12:30	Receso
12:30 – 12:40	Traslado de asistentes a Mesas de trabajo.
12:45 – 14:45	<p>Dinámica en Mesas de trabajo</p> <p>Mesa 1</p> <p>Temas: Disposiciones generales a una Ley de Consulta culturalmente adecuada y de buena fe para obtener el consentimiento previo, libre e informado.</p> <p>Mesa 2</p> <p>Tema: De los sujetos y de los Órganos involucrados en el proceso de consulta</p> <p>Mesa 3</p> <p>Tema: Del proceso de Consulta</p>

	<p>Mesa 4</p> <p>Tema: De las Responsabilidades y los recursos</p> <p>Mesa 5</p> <p>Temas: La importancia de la participación de las mujeres en la defensa del territorio.</p>
14:45 – 15:00	Ajuste de tiempo
15:00 – 16:30	Comida
16:30 – 18:00	Plenaria de presentación de conclusiones, acuerdos y mecanismos de seguimiento a la sistematización de la información y el debate parlamentario.
18:00 – 18:15	Clausura del Foro

Al final de cada Foro deberá levantarse el Acta correspondiente, con las conclusiones y acuerdos que serán sistematizados y se tomarán en cuenta para la construcción del nuevo marco institucional. Estas actas servirán de fundamento para el cumplimiento, en su caso, de los acuerdos alcanzados.

En los Foros habrá traducción e interpretación en las lenguas indígenas que se requieran.

La información sistematizada será pública y servirá como base para el seguimiento de los acuerdos, que se lleguen a generar, durante la deliberación parlamentaria.

V. DEL PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

Los gastos derivados del desarrollo del proceso de consulta en lo referente a la papelería, los materiales de apoyo audiovisual, impresión de materiales, servicio de estenografía y grabación, la disposición de lugares, el transporte, el hospedaje y los

alimentos de cada uno de los Foros Regionales que se llevarán a cabo, podrá ser cubierto siempre y cuando el presupuesto existente a cargo del Órgano Responsable lo permita.

Los gastos derivados de la participación de los funcionarios y funcionarias que integran el Órgano Responsable, la Instituciones Coadyuvantes y los Invitados Especiales, en las fases de diseño e implementación de la consulta, podrá ser cubierto siempre y cuando el presupuesto existente a cargo del Órgano Responsable lo permita.

Asimismo, las Instituciones Coadyuvantes y los Invitados Especiales procurarán obtener los medios para apoyar el financiamiento de los mecanismos para generar información adicional que se llegara a solicitar y se estime necesaria.

VI. PREVISIONES GENERALES

1. Archivo

Durante todo el proceso de consulta será obligatorio llevar un registro y memorias de los Foros, y de todo el proceso, el cual formará parte de los archivos de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados. Estos registros pueden ser todos los permitidos legalmente y entre los que se incluyen los oficios, minutas, relatorías, actas, evidencias fotográficas, correspondencia de correo electrónico, documentación oficial, videgrabaciones, notas de prensa, opiniones de expertos, etc.

Es pertinente que las partes puedan obtener una copia simple de cada evento e incluso en el caso de las actas generadas en los Foros Estatales, se contará con originales y copias.

Deben tenerse en cuenta las siguientes exigencias:

- Por cada foro se deberá levantar un acta general, que deberá ser firmado por el órgano responsable presente, instituciones coadyuvantes presentes, invitados especiales presentes.
- Se harán listas de registro y contendrán nombre, edad, género y pueblo indígena al que pertenece. En el caso de los funcionarios públicos que también deberán asistirse y se deberá señalar el carácter con el cual asisten.
- Las actas, archivos, listas y toda la información generada quedan protegidas por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de

Sujetos Obligados, Ley General de Archivos, así como por la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Traductor-intérprete

De acuerdo con lo establecido en el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se garantizará la participación de los intérpretes o traductores en las lenguas indígenas que se requieran, con el fin de garantizar el acceso amplio y oportuno a la información bajo el principio de buena fe y de procedimientos apropiados.

3. Memorándum

En caso de ser necesario las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas podrán emitir un memorándum complementario al programa (protocolo) cuya función será la de servir de guía interpretativa de la metodología y logística de los Foros.

4. Inscripciones

Para inscribirse al proceso de consulta, y participar en alguna de las sedes, se podrá hacer de la siguiente manera:

El mismo día del evento o bien mandar solicitud de inscripción al siguiente correo electrónico leydeconsulta2021@diputados.gob.mx. Informes al teléfono 9511687084

5. Medidas.

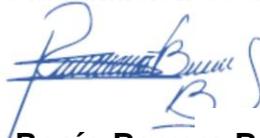
En todo caso deberán seguirse las medidas de protección que se han establecido desde el inicio de la pandemia del COVID-19. Mantener la sana distancia, lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos, utilizar gel con base de alcohol al 70 por ciento varias veces al día y se invitará a usar cubrebocas durante el evento. Se promoverá que el acto no sea masivo, siempre buscando el equilibrio entre los derechos de participación y la protección a la salud.

6. Casos no previstos.

Los resolverán las Juntas Directivas del Órgano Responsable.

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y ASUNTOS MIGRATORIOS

Por la Junta Directiva de la Comisión de Gobernación y Población



Dip. Rocío Barrera Badillo
Presidenta

Dip. José Luis Elorza Flores
MORENA

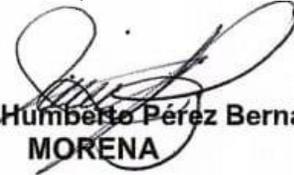


Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez
MORENA

Dip. Araceli Ocampo Manzanares -
MORENA



Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe
MORENA



Dip. Beatriz Dominga Pérez López
MORENA

Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza
MORENA



Dip. Jorge Arturo Espadas Galván
PAN

Dip. Felipe Fernando Macías Olvera
PAN

Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez
PRI



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
PT

Dip. Martha Tagle Martínez
MC

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
PES



Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar
PVEM



COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y ASUNTOS MIGRATORIOS

Por la Junta Directiva de la Comisión de Pueblos Indígenas



Dip. Irma Juan Carlos
Presidenta



Dip. Benifacio Aguilar Linda
Morena

Dip. Gonzalo Herrera Pérez
Morena

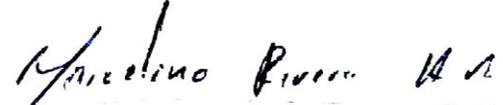
Dip. Javier Manzano Salazar
Morena



Dip. Alfredo Vázquez Vázquez
Morena



Dip. Antonia Natividad Díaz Jiménez
PAN



Dip. Marcelino Rivera Hernández
PAN

Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez
PRI

Dip. María Roselia Jiménez Pérez
PT



Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo
PVEM

Dip. Jorge Casarrubias Vázquez
PRD